



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 390-2023-GM-MDI

Ite, 20 de octubre de 2023.

VISTOS:

El Informe N°932-2023-OGPPMPI-GM/MDI, de fecha 16 de octubre del 2023; Informe N°1415-2023-OGA/GM/MDI, de fecha 13 de octubre del 2023; Informe N°541-2023-OGRH-OGA/MDI, de fecha 10 de octubre del 2023; Informe N°847-2023-OGPPMPI-GM/MDI, de fecha 25 de setiembre del 2023; Informe Legal 345-2023-OGAJ/MDI, de fecha 19 de setiembre del 2023; Informe N°1171-2023-OGA/GM/MDI, de fecha 12 de setiembre del 2023; Informe N°474-2023-OGRH-OGA/MDI, de fecha 07 de setiembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo". En tal sentido a través de la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, se dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

Que, de conformidad a la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública, en su artículo segundo establece los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias; asimismo, en su artículo tercero señala que la Ley es de aplicación en todas las dependencias de la Administración Pública a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, en el marco de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 378-2021-GM-MDI, de fecha 25 de octubre del 2021, se aprueba la Directiva N° 008-2021-MDI denominada "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE", que regula y uniformiza el desarrollo de las actividades, acciones y responsabilidades del proceso de formulación, aprobación, modificación y actualización de Directivas de la Municipalidad Distrital de Ite;

Que, con Informe N°1171-2023-OGA/GM/MDI, de fecha 12 de setiembre del 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración, traslada el Informe N°474-2023-OGRH-OGA/MDI, de fecha 07 de setiembre del 2023, en donde el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite la elaboración del proyecto de DIRECTIVA N°002-2023-OGRH-OGA/MDI "PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PARA LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE LOS BIENES ESTATALES (entrega y recepción de cargo) DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ITE", cuyo objetivo es establecer las normas para la entrega y recepción de cargo de los servidores de la Municipalidad Distrital de Ite, cualquiera sea su régimen laboral, modalidad contractual o nivel jerárquico, al término de su designación o cese en el cargo, así como en los casos de ausencia temporal y/o desplazamiento;

Que, mediante Informe Legal N°345-2023-OGAJ/MDI, de fecha 19 de setiembre del 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que a efectos de cumplir con la normativa interna sobre aprobación de directivas, se requiere contar con la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones;

Que, a través del Informe N°847-2023-OGPPMPI-GM/MDI, de fecha 25 de setiembre del 2023, la Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, devuelve el expediente del proyecto de directiva en mención a efectos de que se realice la subsanación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

correspondiente en concordancia con la Directiva N°008-2021-GPPR/MDI “Lineamientos para la formulación, aprobación, modificación y actualización de directivas de la Municipalidad Distrital de Ite”;

Que, con Informe N°1415-2023-OGA/GM/MDI, de fecha 13 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración, traslada el Informe N°541-2023-OGRH-OGA/MDI, de fecha 10 de octubre del 2023, en donde el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite la subsanación de la directiva “PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PARA LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE LOS BIENES ESTATALES (entrega y recepción de cargo) DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ITE”;

Que, mediante Informe N°932-2023-OGPPMPI-GM/MDI, de fecha 16 de octubre del 2023, la Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, remite Opinión Técnica favorable de la directiva denominada “PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PARA LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE LOS BIENES ESTATALES (entrega y recepción de cargo) DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ITE”;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, que delega facultades a la Gerencia Municipal, estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones y la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N°002-2023-OGRH-OGA/MDI “PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PARA LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE LOS BIENES ESTATALES (entrega y recepción de cargo) DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ITE”, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución y aplicación de la presente Directiva, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE


ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE
GERENTE MUNICIPAL

GM
OGAJ
OGA
OGPPMPI
OGRH
OTIC